

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.159

Miércoles 28 de Mayo de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2652097

#### EXTRACTO

SERGIO FERNANDO RODRIGUEZ URIBE, abogado, Notario Público Titular 14° Notaría de Santiago, Amunátegui 391, local 1, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifica: Por escritura pública de fecha 08-05-2025, repertorio 1.086-2025 Ante mí, don CAMILO ANTONIO SANTIS LEIGHTON, chileno, soltero, factor de comercio, CI N° 17.265.957-8, don MARCO ANTONIO SANTIS LEIGHTON, chileno, soltero, factor de comercio, CI N° 14.186.877-2, y don MARCO ANTONIO SANTIS CACERES, chileno, casado bajo el régimen de separación total de bienes, factor de comercio, CI N° 7.201.600-9, todos domiciliados en Av Lazo N° 1224, comuna de San Miguel. Constituyen sociedad por acciones. Nombre. El nombre de la sociedad será "ERA SpA", pudiendo también ocupar como razón social INVERSIONES ERA SpA. OBJETO. El objeto de la sociedad será: La inversión, adquisición, enajenación, comercialización, arrendamiento, subdivisión loteo, y urbanización de toda clase de bienes muebles e inmuebles, su explotación, división y construcción, por cuenta propia o ajena; la inversión, la adquisición y enajenación a cualquier título de efectos de comercio y valores mobiliarios, incluyendo acciones, bonos y cualquier otro efecto público o de comercio, derechos en sociedades u otros bienes corporales o incorporales, pudiendo administrar dichos bienes y valores y percibir sus frutos; la formación y participación por cuenta propia, ajena, asociada o en co-participación con terceros en otras sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro; la importación y exportación de todo tipo de bienes, por cuenta propia o de terceros; asumir todo tipo de representaciones; el corretaje de bienes raíces, y bienes mobiliarios, su administración explotación enajenación y arrendamiento, por cuenta propia o ajena; la prestación de servicios de todo tipo de asesorías financieras, económicas, tributarias y legales; y la realización de todas aquellas actividades que los socios acuerden y la celebración de todos los contratos y convenciones que sean directa o indirectamente necesarios para la consecución del objeto social antes señalado.- Capital. El capital de la sociedad es la suma de ciento diez millones de pesos, dividido en cien acciones de la Serie A y novecientas acciones de la Serie B, todas nominativas y sin valor nominal, las cuales, CAMILO ANTONIO SANTIS LEIGHTON, suscribe la cantidad de 50 acciones de la Serie A, por un valor de \$6.000.000.- Don MARCO ANTONIO SANTIS LEIGHTON, suscribe las restantes 50 acciones de la Serie A, por un valor de \$6.000.000 y por ultimo don MARCO ANTONIO SANTIS CACERES suscribe en este acto la totalidad de las acciones de la Serie B, esto es 900 acciones de la Serie B a un valor de \$98.000.000.- que paga mediante el dominio de un bien inmueble consistente en Departamento número ciento tres del primer piso, del block A del plano de loteo de la Población, Doctor Exequiel González Cortés, Sector Norte, ubicado en calle Grecia número dos mil quinientos setenta y seis, Comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, de acuerdo al plano agregado al final del Registro del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y tres, cartel número treinta y dos; y dueño además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los bienes comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que deslinda: NORTE, con bloque A - cuatro; SUR, con Avenida Grecia; ORIENTE, con bloque A -nueve; PONIENTE, con bloque A -siete . Lo Adquirió por compra a doña CARMEN MARGARITA ROJAS PAREJA, de este domicilio y a doña LUISA ANTONIETA ROJAS PAREJA, de este domicilio, según escritura de fecha veintinueve de enero del año dos mil veinticinco, otorgada en la catorce Notaría de Santiago, de don Sergio Fernando Rodríguez Uribe, Repertorio Número doscientos cuarenta y siete, El título se encuentra inscrito a fojas dieciséis mil quinientos siete número veintitrés mil trescientos dos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año dos mil veinticinco.- Rol de avalúo número seis mil veintinueve guion doscientos, Comuna de Ñuñoa. Para los efectos de la presente escritura, las partes han valorizado de común acuerdo en la suma indicada. Duración. La sociedad tendrá una duración indefinida. Domicilio. Su domicilio será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda constituir agencias, oficinas y sucursales en otros

CVE 2652097

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

lugares del país o del extranjero, y de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados. Administración. La administración de la Sociedad, su representación y el uso de la razón social corresponderán a don CAMILO ANTONIO SANTIS LEIGHTON y a don MARCO ANTONIO SANTIS LEIGHTON, quienes deberán actuar conjuntamente. Demás estipulaciones constan de escritura pública extractada. Santiago 8 de mayo del 2025.

